

NOTIFICACIÓN

En causa rol N^oV-323-2024 del 3^o Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 22 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$3.647.520.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N^o79, rol de avalúo 878-128, comuna de Coquimbo, a nombre de INMOBILIARIA SANTILLANA LIMITADA de 225 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186.

ERICK BARRIOS RIQUELME
Secretario (S)
Diez de Febrero de dos mil veinticinco